

# Política de Innovación



**TGI**  
Grupo Energía Bogotá



## OBJETO

Establecer el marco de actuación para desarrollar y desplegar capacidades organizacionales de investigación, desarrollo, e innovación (I+D+I) que fortalezcan la competitividad y sostenibilidad del GEB.

## ALCANCE

La presente política debe ser aplicada por el Grupo Energía Bogotá S.A. ESP. y las sociedades controladas que lo integran, de acuerdo con la normatividad de cada una de las jurisdicciones donde tienen domicilio.

## ANTECEDENTES

De acuerdo con el acta No. 61 del Comité de Presidencia del 12 de diciembre del 2022, se recomendó la aprobación la Política de Innovación del Grupo Energía Bogotá y sus sociedades controladas, por considerarse adecuada para la organización.

El origen de la Política de Innovación se encuentra enmarcado en la Estrategia Corporativa 2021 – 2030, uno de cuyos apalancadores estratégicos es la digitalización e innovación que busca fomentar la creación de valor sostenible y disruptivo y acelerar la agenda de transformación digital del GEB, entendiéndola como una capacidad organizacional fundamental para ser competitivos y sostenibles en un sector energético en transición.

En este mismo marco fue aprobada en 2021 la Estrategia de Innovación, con la cual se busca contribuir al desarrollo y materialización de proyectos que se alineen con los focos y objetivos de innovación del GEB y sus filiales y se promueva la asignación e incremento gradual de recursos destinados a innovación.

## DECLARACIÓN DE COMPROMISOS

- 1.** Planear, originar, conceptualizar y ejecutar proyectos alineados con los focos de innovación definidos en la estrategia de innovación del GEB.
- 2.** Promover una cultura de innovación que impregne toda la organización y que fomente la innovación, agilidad, exploración, y aprendizaje a través de la experimentación responsable, y que favorezca y reconozca la generación, maduración, y escalamiento de ideas innovadoras y la socialización de los aprendizajes, aceptando el riesgo implícito acarreado por estas actividades.
- 3.** Designar los recursos humanos, técnicos, económicos y tecnológicos que permitan la gestión y maduración de los proyectos de innovación.
- 4.** Trabajar de forma colaborativa entre el GEB y las sociedades controladas, en proyectos de innovación conjuntos cuando su naturaleza y objetivos lo requiera.

5. Destinar dentro del presupuesto anual, los recursos para desarrollar actividades y proyectos de innovación, los cuales deberán ser acordados entre el GEB y las sociedades controladas.
6. Cofinanciar proyectos de innovación en las sociedades controladas cuando estas transiten por el proceso de innovación del GEB, y brindar apoyo técnico, financiero y administrativo para el desarrollo de estos.
7. Definir instancias internas que permitan gestionar, liderar y tomar decisiones en las diferentes etapas del proceso de innovación, con el fin de lograr que los proyectos de innovación se maduren de forma ágil y oportuna.
8. Asegurar la existencia de mecanismos de contratación ágiles, transparentes y eficientes acordes con las necesidades de innovación y el desarrollo de pilotos y experimentos.
9. Trabajar de forma colaborativa en el desarrollo de proyectos de innovación con emprendimientos de base tecnológica y/o científica (startups), emprendedores, universidades, inversionistas de capital de riesgo, gobierno, socios y otros grupos empresariales y demás actores de los ecosistemas de innovación.
10. Definir objetivos anuales para el desarrollo de proyectos de innovación y su materialización en resultados concretos, estableciendo también sus mecanismos de seguimiento y evaluación.

Desarrollar incentivos que promuevan la vinculación y compromiso de los colaboradores en las iniciativas de innovación.

## Aspectos fundamentales para su implementación.

La declaración de compromisos de la política de innovación, se ejecutan a partir de los siguientes componentes:





## Estrategia de Innovación

Innovar en el Grupo Energía Bogotá consiste en originar, madurar y materializar ideas novedosas, de base tecnológica, y de alto impacto para el GEB, sus filiales y grupos de interés, buscando dar respuesta a retos competitivos del futuro del sector. La estrategia de innovación se alinea con la estrategia corporativa, fundamentándose en una innovación estratégica y enfocada, es decir que concentra esfuerzos y recursos en temáticas clave para los negocios del grupo, impulsados por macro tendencias de la industria, como la transición energética, así como por oportunidades y necesidades identificadas por los negocios del GEB.

En línea con lo anterior, el GEB y sus sociedades controladas se asegurarán de:

- 1.** Adoptar y adaptar la Estrategia de Innovación del GEB, asignando las capacidades y recursos en las áreas o temáticas clave para el negocio, teniendo como referente las macro tendencias de la industria.
- 2.** Medir el desempeño de los esfuerzos de innovación en línea con los objetivos estratégicos del GEB.
- 3.** Aportar al EBITDA por medio de los proyectos originados en innovación.

## Gobierno de Innovación

Dentro de las diferentes instancias de innovación, se define el Comité de Innovación del GEB, compuesto por representantes del GEB y de las filiales, el cual tendrá por objeto servir de órgano evaluador de las iniciativas y proyectos de innovación que sean financiados o acompañados por el GEB, para asegurar el cumplimiento de los criterios de selección e inversión en el marco de la Estrategia de Innovación y en línea con las fases del proceso de innovación.

El Gobierno de Innovación también incluye el apoyo a las iniciativas de innovación por los miembros de Junta Directivas, Comités de Presidencia, Gerencia y Consejos de Administración.

Como parte del Gobierno de Innovación se definen los siguientes compromisos:

- 1.** El GEB y sus sociedades controladas se comprometen a establecer los responsables de asegurar el tránsito y maduración de los proyectos a través del proceso de innovación.
- 2.** La Gerencia de Innovación del GEB consolidará el portafolio de iniciativas y proyectos de innovación adelantadas por el GEB y sus sociedades controladas.
- 3.** Cada una de las sociedades controladas tendrán diferentes instancias internas para asegurar la toma de decisiones y asignación de recursos de manera ágil y oportuna para la maduración de las iniciativas y proyectos de innovación.



# Política de Innovación





## Ecosistema de Innovación

Basado en un modelo de innovación abierta, el GEB participa activamente en los ecosistemas de innovación de los mercados donde tiene presencia y promueve su fortalecimiento con el fin de acelerar la consecución de resultados de innovación.

Para esto el GEB y sus sociedades controladas se asegurarán de:

- 1.** Participar en los ecosistemas de innovación de los mercados donde se tiene presencia y promover su fortalecimiento con el fin de acelerar la consecución de resultados de innovación.
- 2.** Aplicar los siguientes aspectos fundamentales al considerar el trabajo con los ecosistemas de innovación:
  - a.** Desarrollar y participar en programas de innovación abierta que vinculen emprendimientos de diferentes geografías.
  - b.** Asegurar la colaboración con los socios y negocios no controlados del GEB.
  - c.** Trabajar con otros corporativos en proyectos de innovación conjuntos
  - d.** Participar en la agenda de gobierno y agremiaciones en temas relacionados con innovación y promover trabajo conjunto para el desarrollo de proyectos de innovación.
  - e.** Promover, explorar y materializar iniciativas de innovación en donde se vincule la academia y centros de investigación.
  - f.** Buscar permanentemente colaboración con los demás actores de los ecosistemas de innovación locales y extranjeros.

## Cultura de Innovación

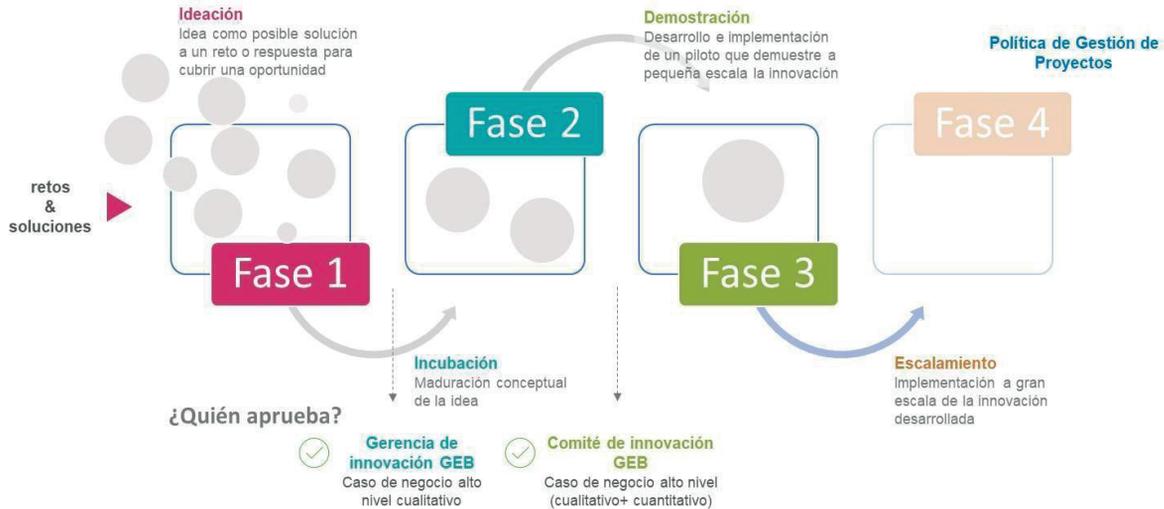
Se buscará el fortalecimiento y desarrollo de una cultura de innovación en el GEB y sus empresas controladas donde se deberá:

- 1.** Desarrollar acciones conjuntas e individuales que ayuden a fomentar aptitudes en los colaboradores para estar en la capacidad de proponer y/o implementar iniciativas de innovación alineadas con la estrategia.
- 2.** Promover mecanismos de participación (por ejemplo: portales online, ferias de innovación, participar de la generación de ideas de todos los colaboradores en la página de innovación de la compañía, entre otros) en donde todos los colaboradores puedan contribuir a los propósitos de innovación.
- 3.** Evaluar la evolución de la cultura de innovación en aspectos como:
  - a.** Liderazgo
  - b.** Valores
  - c.** Generación de Ideas
  - d.** Ambiente propicio para innovar
  - e.** Colaboración y Redes de Trabajo
  - f.** Equipos de trabajo multifuncionales y multidisciplinarios
  - g.** Incentivo al éxito
  - h.** Historias de éxito



## Proceso de Innovación

El GEB ha definido un proceso para la maduración de proyectos de innovación. Este proceso se articula con la Política de Gestión de Proyectos convirtiéndose en un proceso complementario enfocado específicamente en los proyectos de innovación.



**Figura 1. Proceso de Innovación GEB**

El proceso de Innovación consta de tres fases, inicia con retos e ideas de solución a problemáticas propias del negocio o de la industria, continua a una etapa de maduración conceptual o incubación de dichas ideas, para finalizar con la demostración o pilotos de soluciones innovadoras a los mismos (Ver figura 1 Proceso de innovación GEB). El proceso de innovación permite identificar soluciones a retos de manera interna o externa.

De esta manera como parte de esta política, el GEB y sus sociedades controladas se comprometen a establecer un proceso estructurado para la maduración de proyectos de innovación que permita llevar, de forma ágil las iniciativas de innovación desde su etapa de ideación al pilotaje y posterior entrega a la organización.

## Gestión de Conocimiento

La Gestión del Conocimiento se realiza con el fin de difundir e incorporar el conocimiento asociado a Innovación, que permita escalar los experimentos exitosos y dar soluciones rápidas y efectivas a partir de la experiencia de las compañías del Grupo y de organizaciones externas, generando valor para la organización. El GEB y sus sociedades controladas se comprometen a gestionar el conocimiento de innovación a partir de las siguientes actividades fundamentales:

1. Unificar la información del proceso de innovación entre el GEB y sus sociedades controladas.
2. Generar sinergias al interior de las empresas del Grupo.
3. Identificar, consolidar, comunicar e incorporar aprendizajes de otras organizaciones, industrias y mejores prácticas en la implementación de iniciativas de innovación.



## Proceso mediante el cual se implementará

La presente política se implementará a través del Proceso de Gestión de Negocios e Innovación.

## Responsables de la política

Son responsables del cumplimiento de la política los colaboradores y demás grupos de interés que desarrollen proyectos de innovación en el GEB y sus sociedades controladas.

La Gerencia de innovación del corporativo o quien haga sus veces es responsable de liderar la gestión para la implementación, seguimiento, monitoreo, control, actualización y el mejoramiento continuo de la presente política, así como de la alienación con la estrategia corporativa. Dentro del alcance de su gestión incluye la evaluación periódica de la misma, con el fin de establecer su pertinencia y funcionalidad, realizando los ajustes necesarios en caso de requerirse.

Las sociedades controladas deben implementar la presente política de acuerdo con la naturaleza, tamaño, complejidad y estructura de sus operaciones.

Las áreas de comunicaciones son responsables de comunicar y difundir la presente política a través de los medios disponibles para que sea conocida en todos los grupos de interés de la organización.

## Control Documental

	Nombre	Cargo	Área
<b>Elaborado por:</b>	Julián Santamaría	Asesor II	Dirección de Planeación Estratégica
	Daniel Muñoz Alvarez	Gerente de Innovación	Gerencia de Innovación
	Alvaro Villasante	Vicepresidente de Gestión de Negocios e Innovación	Vicepresidencia de Gestión de Negocios e Innovación
<b>Revisado por:</b>	Nestor Fagua	Vicepresidente Jurídico y de cumplimiento	Vicepresidencia Jurídica y de cumplimiento
<b>Aprobado por:</b>	Juan Ricardo Ortega	Presidente	Presidencia